

S.E. 28/17

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:30 horas del día 20 de julio de 2017, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 28/17, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua; Lic. Héctor García Ortega, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Compras; Ing. Patricia Liliana Chavarría Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Francisco Abdón Portillo De La Fuente, por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Ing. Miguel Ángel Mezquitic Velázquez, por la Dirección de Desarrollo Rural, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Nestor Falcón Fierro, por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Irving Rafael Loera Talamantes, por la Secretaría del H. Ayuntamiento, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Abiram Payan Beltrán en representación del Subdirector Jurídico Municipal; Lic. Roberto Alvarado Villarreal, por el Director de Planeación y Evaluación; Lic. Alan Nofrietta Vota, en representación del Síndico Municipal; Lic. Carlos Eduardo Raynal Reygadas, Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Valente Berrera Ramirez por el Órgano de Control Interno en su carácter de asesor; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de herramientas menores, así como radios de comunicación para la limpieza de calles y camellones, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección de Servicios Públicos Municipales solicita llevar a cabo la adquisición de herramientas menores y equipo de comunicación para la limpieza de calles y camellones, por un monto de hasta \$1,080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general se debe de adjudicar a través de licitación pública, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobres cerrados, mismos que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Aunado a lo anterior, con fundamento en el artículo 37, segundo párrafo de la Ley ya mencionada, se solicita la reducción del plazo para llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación Pública, ya que existe la necesidad urgente de mejorar la atención a la ciudadanía en cuestiones de limpieza de la ciudad.

La Dirección manifiesta que los bienes que se pretenden adquirir servirán, entre otras cosas para lo siguiente:

1. Adaptar un camión orquesta para contar con mayor efectividad en la atención a las unidades de campo que recorrerán las calles de la ciudad para su limpieza.
2. Reforzar el taller de desponchado propio.
3. Sustituir los radios de comunicación que ya no se encuentran funcionando.
4. Remover malezas y hierbas que se encuentran en las banquetas y lugares del centro de la ciudad.

Los bienes que se pretenden adquirir se describen en la solicitud de la Dirección, misma que se anexa a la presente acta, sin embargo, se enlistan algunos de ellos de manera enunciativa mas no limitativa, asentando:

Partida	Concepto	Cantidad
1	Escoba industrial de 20 kilos, mango azul, 4 alambres.	195
	Recogedor de basura industrial uso rudo (lámina).	20
	Protector facial con malla metálica.	48
	Guante piel de cabra grande.	30
	Carretilla llanta sólida.	10
2	Planta soldadora 250-300 AMPS AC-CD con cables.	1
3	Tractor jardinero motor a gasolina de 20 hp, ancho de corte 46", transmisión manual, con recolector de césped.	2
4	Radios portátiles en banda UHF, batería de litio de larga duración, rangos de frecuencia: 440-480 MHz en UHF y 136-174 MHz en VHF.	50
5	Desbrozadora 4 tiempos cabezal de nylon y disco de tres dientes.	21
	Generadores de energía a gasolina hasta 7500/6500 watts.	4
6	Pistola de impacto de 3/4".	1
	Parches para desponchar.	500
	Barras para desponchado.	2

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de herramientas menores y equipos de comunicación para la limpieza de calles y camellones, los cuales son descritos con precisión en la solicitud de la Dirección, la cual se encuentra anexa a la presente acta, según las siguientes partidas:

- Partida 1, por un monto de hasta \$435,447.46 (cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 46/100 M.N.).
- Partida 2, por un monto de hasta \$20,648.00 (veinte mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
- Partida 3, por un monto de hasta \$142,912.00 (ciento cuarenta y dos mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.).
- Partida 4, por un monto de hasta \$150,800.00 (ciento cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).
- Partida 5, por un monto de hasta \$258,028.94 (doscientos cincuenta y ocho mil veintiocho pesos 94/100 M.N.).
- Partida 6, por un monto de hasta \$72,163.60 (setenta y dos mil ciento sesenta y tres pesos 60/100 M.N.).

Lo anterior por un monto total de hasta \$1,080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en el oficio de autorización de afectación presupuestal

número 2017-PDM-SP-088 de fecha 29 de mayo de 2017, así como en el oficio de autorización de modificación presupuestal número 2017-PDM-SP-M/124, de fecha 14 de julio de 2017, ambos signados por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción I y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones anteriormente expuestas.

Asimismo, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley de la materia, se autoriza procedente la reducción del plazo para llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones de esta Licitación Pública.

3. Notificación del procedimiento para la adquisición de equipamiento de personal policial, consistente en vestuario y uniformes, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal hace del conocimiento al Comité de Compras sobre el procedimiento de Adjudicación Directa que se llevará a cabo para la adquisición de equipamiento de personal policial, consistente en vestuario y uniformes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, 38, tercer párrafo, 40 y 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 72, fracción VI del Reglamento de la Ley ya mencionada, en virtud de que se llevó a cabo un proceso de Licitación Pública Internacional para esta adquisición, identificada con el número LA-808019985-E4-2017, en la cual, mediante fallo de fecha 29 de junio del año en curso, las partidas 2 (dos) y 3 (tres) fueron declaradas desiertas, toda vez que de las proposiciones presentadas para dichas partidas, no hubo proposición que reuniera los requisitos solicitados, o en su caso no se ofertó precios aceptables.

Es así, que según dictamen suscrito por el Director de Seguridad Pública Municipal, el cual se anexa a la presente, con fundamento en el último párrafo del artículo 71 del Reglamento de la Ley de la materia, se dictaminó procedente la no celebración de la licitación pública, optando por el procedimiento de Adjudicación Directa para la adquisición en comento, con la persona moral denominada "FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L. M.I.", toda vez que del análisis realizado al estudio de mercado y de las cotizaciones realizadas con diversos proveedores, los bienes que ofrece esta persona moral, aseguran al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes que se pretenden adquirir, así como sus características, se anexan a la presente acta, según solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mismos que presentan las mismas características y especificaciones originalmente señaladas en el proceso de Licitación Pública ya mencionada anteriormente.

Por lo antes expuesto, el Comité de Compras se da por enterado del procedimiento de adjudicación anteriormente señalado, con los fundamentos y motivos anteriormente expuestos.

4. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos materiales de construcción para la construcción de muro de mampostería en la comunidad de Cumbres de Majalca, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

La Dirección de Desarrollo Rural, solicita llevar a cabo la adquisición de diversos materiales de construcción para la construcción de muro de mampostería en la comunidad de Cumbres de Majalca, por un monto de hasta \$482,860.20 (cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 20/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La Dirección manifiesta que es necesaria esta adquisición para la construcción de muro de mampostería, ubicado en la comunidad Cumbres de Majalca, debido a que son muros de contención que soportan materiales y/o encauzan escurrimientos pluviales en las comunidades de la zona rural, y se hace con la finalidad de mejorar la infraestructura de la región y así dar mayor comodidad a la población.

Los bienes que se pretenden adquirir, según la solicitud de la Dirección, se describen a continuación:

CANTIDAD	UM	DESCRIPCION
1434	Sacos	Cemento saco 50 kg.
119	M3	Piedra.
171	M3	Arena de río.
55	M3	Grava.
40	M3	Agua.
24	PZS	Tubo PVC de 4" de 6 mts.
13	M3	Material para relleno grava - arena o caliche.
41	litros	Membrana de curado para concreto (curacreto).
50	litros	Aditivo que acelera el fraguado e incrementa la resistencia.
15	kg	Alambre recocido.
10	kg	Clavos de 2 1/2".
11	Kg	Clavos de 3 1/2".
12	kg	Clavo de 4".
12	PZS	Tabla de 1" X 10" X 8'.
6	PZS	Tabla de 1" X 2" X 8'.
10	PZS	Barrote de madera de 2" X 4" X 8.
1	PZS	Tubo de acero rolado helicoidal de 24" de diámetro, por 7.5 mts Longitud.
20	Pzs	Varilla #4 de 12 mts de longitud.
34	Pzs	Poste metálico estructural 3" color verde de 6 mts de largo.
15	kg	Soldadura 6013 1/8.
20	litros	Pintura satinada trafico color amarillo.

El Lic. Héctor García Ortega suplente de la Tesorera Municipal pregunta al representante de la Dirección de Desarrollo Rural, quien construirá el muro y porque motivo no se contrata la totalidad de la obra incluyendo la adquisición de los materiales e insumos, a lo que el representante de la dependencia responde que pudiera ser a través de un tercero pero aún no se tiene la certeza y que los insumos se pretenden sean adquiridos por separado porque así ha quedado autorizado en el presupuesto que les fue asignado.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Rural, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos materiales de construcción para la construcción de muro de mampostería en la comunidad de Cumbres de Majalca, mismos que fueron descritos en la tabla que antecede, por un monto de hasta \$482,860.20 (cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta pesos 20/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de autorización de afectación presupuestal número 2017-PDM-DR-163 y 2017-PDM-DR-195, de fechas 16 de junio de 2017 y 04 de julio de 2017, respectivamente, ambos signados por el Director de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b) y 101, numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por las razones anteriormente expuestas.

5. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos vehículos para inspectores de gobernación, solicitado por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Secretaría del H. Ayuntamiento solicita llevar a cabo la adquisición de diversos vehículos para inspectores de gobernación, por un monto de hasta \$2,185,858.00 (dos millones ciento ochenta y cinco mil pesos ochocientos cincuenta y ocho 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que se llevaron a cabo dos procedimientos de Licitación Pública identificados bajo los números O.M. 22/17 y O.M. 22/17 BIS, sin que se hubiesen recibido proposiciones solventes para esta adquisición.

Los vehículos que se pretenden adquirir se describen a continuación:

Cantidad	Características mínimas	Tipo de vehículo
1	- Motor V8 4X2 - Potencia 355 C.F - Torque 380 lb-pie - Trasmisión automática de 6 velocidades - Tanque de combustible de 98L - Capacidad de carga de al menos de hasta 702kg - Capacidad de arrastre de al menos 2000kg - Alarma de seguridad - Bolsas de aire - Frenos de disco ABS - Llantas p265/60/R17	Pick-up Vehículo para carga
	- Motor 1.4L. - Trasmisión de 4 velocidades.	

2	• Capacidad de carga 705kg. • Frenos ABS en las ruedas. • Llantas 175/70 R14. • Bolsas de aire.	Pick-up Vehículo para carga
2	• Motor de 4 cilindros. • Transmisión manual de 5 velocidades. • Llantas 175/70 R14. • Aire acondicionado. • Capacidad de carga 700kg. • Bolsas de aire.	Pick-up Vehículo para carga cubierto
1	• Motor 4 cilindros. • Llantas 175/65 R14. • Transmisión 5 velocidades. • Potencia 70 hp c. • Bolsas de aire. • Torque 70 lp-pie.	Sedan
1	• Motor 6 cilindros. • 4x4. • Transmisión de 5 velocidades. • Dirección hidráulica. • Suspensión delantera y trasera. • Capacidad de arrastre 700kg. • Alarma de seguridad. • Aire acondicionado.	Camioneta (todo terreno)

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Secretaría del H. Ayuntamiento, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de diversos vehículos para inspectores de gobernación, mismos que fueron descritos en la tabla que antecede, por un monto de hasta \$2,185,858.00 (dos millones ciento ochenta y cinco mil pesos ochocientos cincuenta y ocho 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de autorización de afectación presupuestal números 2017-PDM-SA-077, 2017-PDM-SA-M/081 y 2017-PDM-SA-104, de fechas 09 de mayo de 2017, 22 de mayo de 2017 y 31 de mayo de 2017, respectivamente, signados por el Director de Planeación y Evaluación. mediante un procedimiento de Licitación Restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción II, inciso b) y 102, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por las razones ya expuestas.

6. Asuntos Generales.

I. Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de desponchado para vehículos oficiales de las dependencias de Seguridad Pública Municipal y Obras Públicas, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

La Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua solicita llevar a cabo la contratación del servicio de desponchado para vehículos oficiales de las dependencias de Seguridad Pública Municipal y Obras Públicas, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$90,900.00 (noventa mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$303,000.00 (trescientos tres mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año.

La Proveeduría Municipal manifiesta que es necesaria la contratación de talleres de desponchado para la dependencia de Seguridad Pública Municipal ya que por la circulación diaria de las patrullas en la ciudad, las llantas se ponchan o se dañan, por lo que se requiere arreglarlas para que puedan continuar con sus actividades diarias y por lo que respecta a la dependencia de Obras Públicas, se requiere esta contratación para la maquinaria pesada debido a que desempeña diversos trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en diversas zonas de la ciudad.

De la misma manera la Proveeduría Municipal manifiesta que el monto máximo a contratar para la dependencia de Obras Públicas es por la cantidad de \$103,000.00 (ciento tres mil pesos 00/100 M.N.), y el monto máximo a contratar para la Dirección de Seguridad Pública es por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Los talleres que se pretenden contratar se enlistan a continuación:

1. Desponchado Los Ángeles.
2. Desponchado Del Pacífico.
3. El Foco Loco.
4. Desponchado Domínguez.
5. Desponchado El Sorullo.

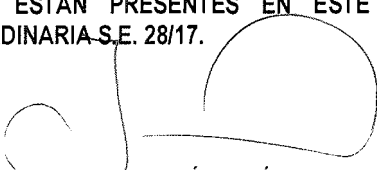
Lo anterior toda vez que son quienes aseguran al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio de desponchado para vehículos oficiales de las dependencias de Seguridad Pública Municipal y Obras Públicas, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$90,900.00 (noventa mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$303,000.00 (trescientos tres mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en las cuentas 01-51351050002-999999-04-07015-131-000-02K0808-35502-1-4-GCAM-000, 01-51351050002-999999-04-07024-131-000-02K0302-35502-1-4-GCAM-000 y 01-51351050001-999999-04-10034-131-000-02E0801-35501-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción II, inciso b), 51, 52 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en virtud de que además de tratarse de un contrato abierto, el importe de esta operación no excede de veinticinco veces la Unidad de Medida y Actualización vigente elevada al año. Asimismo, dicha adjudicación se hará con más de dos proveedores con el fin de asegurar la calidad del servicio requerido.

7. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 28/17.



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. HÉCTOR GARCÍA ORTEGA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE COMPRAS – SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



C.P. HAYDEÉ MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL – PROVEEDORA MUNICIPAL



ING. PATRICIA L. CHAVARRÍA HERNÁNDEZ
VOCAL – POR EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



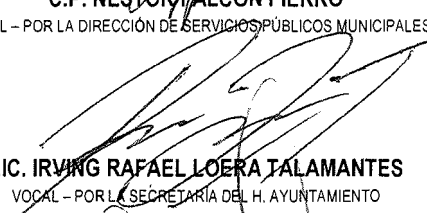
LIC. FRANCISCO ABDÓN PORTILLO DE LA FUENTE
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL



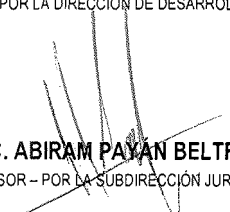
C.P. NESTOR FALCÓN FIERRO
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



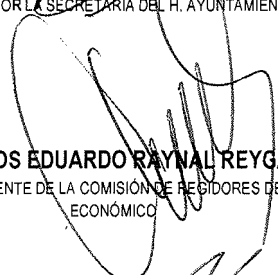
ING. MIGUEL ÁNGEL MEZQUITI VELÁZQUEZ
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



LIC. IRVING RAFAEL LOERA TALAMANTES
VOCAL – POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



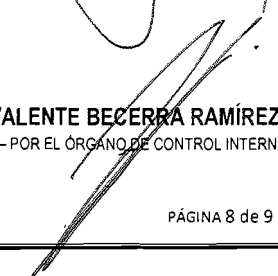
LIC. ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA



LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
ASESOR – PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO



LIC. ALAN NOFRIETTA VOTA
ASESOR – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. VALENTE BECERRA RAMÍREZ
ASESOR – POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO



[Signature]
Lic. Roberto Alvarado Villarreal
Asesor - Dirección Planeación y Evaluación

[Signature]
C. ALAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
INVITADO - POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
LIC. JOSÉ CARLOS ARMENDARIZ SOLÍS
INVITADO - POR EL SINDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 28/17 CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2017.

[Signature]
Nayair m.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]